

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DE CONOCIMIENTO PARA PROVISIÓN COMO PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CON TITULACIÓN EN ARQUITECTURA SUPERIOR.

Habiéndose reunido los días 19 de febrero, en dependencias de la jefatura de la Policía Local de Tarifa, y 2 de Marzo, en las dependencias del SAM Medina-Sidonia, de 2020, en horario de mañana, para estudiar las alegaciones presentadas a preguntas del cuestionario tipo test del primer ejercicio, de conocimiento, los siguientes miembros del Tribunal:

- Dña. Nuria Mateos Valderas, en calidad de Presidenta.
- Dña. Antonia Esperanza Valverde García, en calidad de vocal 1.
- D. Jesús de la Peña García, en calidad de vocal 2.
- D. José Luís Morales Gómez de la Torre, en calidad de vocal 3.
- Dña. Sonia María Moreno Ruiz, en calidad de Secretaria de la del Tribunal, por Delegación.

En concreto, las alegaciones/impugnaciones presentadas contra la nota del primer ejercicio (tipo test) del citado proceso selectivo son las siguientes:

APellidos y Nombre	D.N.I.	PREGUNTAS IMPUGNADAS	SOLICITA
ARROYO MOREJON RAUL	***2177**	18 y 19	Se den por aptas las preguntas 4 y 94
GALLARDO DOMÍNGUEZ SANTIAGO	***3444**	23 y 64	Se dé por apta la pregunta 4
FERNÁNDEZ EXPÓSITO MANUEL	***3959**	13, 16, 18, 19, 42, 46, 57 y 72	Se den por aptas las preguntas 4, 34 y 94
CASTRO LEÓN BERTA	***0982**	19	Se den por aptas las preguntas 4, 23, 32, 33, 35, 44 y 45.
PANIAGUA CARMONA FRANCISCO	***4933**	23, 33, 34, 50 y 84	Se den por aptas las preguntas 4 y 94
REBULL MORENO EVA MARÍA	***5398**	23 y 92	Se den por aptas las preguntas 4, 32.
RÍOS COLLANTES DE TERÁN JUAN MANUEL	***1317**	3, 4, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 23, 33, 43, 46, 49, 55, 83, 90 No ajustarse a temario: 61, 62, 64, 64, 76, 78, 88, 94, 97, 98, 99, 102, 103.	Se den por aptas las preguntas 4, 45, 58, 73,

A continuación el Tribunal Calificador procedió a la corrección de cada pregunta impugnada:

Pregunta 3: La respuesta correcta es la b), esta pregunta se incardina en el tema 2 de las materias comunes del temario incluido en las bases de la convocatoria.

Pregunta 4: La respuesta correcta es la b), se ha tratado de un error en la transcripción en la plantilla de la hoja de respuestas que había señalado la a), por lo que se procederá a la corrección en la hoja de respuestas.

Pregunta 9: La respuesta correcta es la a), la pregunta está correctamente formulada y no existe error sustancial que implique confusión.

Pregunta 10: La respuesta correcta es la d), esta pregunta se incardina en el tema 12 de las materias comunes del temario incluido en las bases de la convocatoria.

Pregunta 13: La respuesta correcta es la a), la pregunta está correctamente formulada y no existe error sustancial que implique confusión.

Firma 2 de 2 Asesor Jurídico S.M.R. 10/03/2020 Sonia María Moreno Ruiz
Firma 1 de 2 10/03/2020 Nuria Mateos Valderas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	8894f944accc4c6f968dd833c7548377001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Pregunta 16: La respuesta correcta es la a), la pregunta está correctamente formulada y no existe error sustancial que implique confusión, puesto que es evidente que el temario versa sobre normativa vigente. Se incardina en el tema 3 de las materias comunes del temario incluido en las bases de la convocatoria: “El Estatuto de Autonomía de Andalucía”.

Pregunta 17: Se detecta error en la formulación de la pregunta, puesto que no se trataría del Tribunal de Cuentas sino de la Cámara de cuentas, no siendo posible ninguna de las respuestas consignadas en el cuestionario tipo test. Se anula dicha pregunta.

Pregunta 18: La respuesta correcta es la b). El Tribunal Calificador ha decidido que se ha tratado un error en la identificación del año de la norma a la que se hace referencia en las respuestas, que no afecta a la comprensión de la pregunta puesto que solo existe una ley de promoción de la igualdad de género en Andalucía, además de nombrarse de la misma forma en las cuatro respuestas alternativas.

Pregunta 19: La respuesta correcta es la b). El Tribunal Calificador ha decidido que se ha tratado un error en la identificación del año de la norma a la que se hace referencia en las respuestas, que no afecta a la comprensión de la pregunta puesto que solo existe una ley de promoción de la igualdad de género en Andalucía, además de nombrarse de la misma forma en las cuatro respuestas alternativas.

Pregunta 23: La respuesta correcta es la c), al ser la respuesta más correcta de las cuatro posibles. El artículo 55.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía, establece que se podrán autorizar actos de construcción, edificación e instalación en parcelas, aún antes de ultimar la urbanización, siempre que se cumplan los requisitos enunciados en dicho precepto, por lo que la pregunta está correctamente formulada al decir que se cumplan los requisitos de esta ley.

Pregunta 32: La respuesta correcta es la b), al ser la respuesta más correcta de las cuatro posibles. De la lectura del artículo 2.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía, se desprende con claridad que según dicho precepto la respuesta correcta es la indicada.

Pregunta 33: La respuesta correcta es la d), al ser la respuesta más correcta de las cuatro posibles. De la lectura del artículo 108.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía, se comprueba que tanto las respuestas a), b), c), son correctas, por lo tanto la señalada en la hoja de respuestas, la d), que indica que todas son correctas es la única posible.

Pregunta 34: Se detecta error en la formulación de las respuestas, no siendo ninguna posible en base a lo previsto en el artículo 173 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía. Se anula dicha pregunta.

Pregunta 35: La respuesta correcta es la c), al ser la respuesta más correcta de las cuatro posibles. El artículo 32.1.c) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andalucía, establece las facultades de los inspectores e inspectoras en el ejercicio de sus funciones, que se señala como respuesta correcta, no pudiendo confundir las potestades con los fines, que se prevén en el artículo 31.

Pregunta 42: La respuesta correcta es la a), puesto que es la respuesta más correcta de todas las que se plantean. El enunciado de la pregunta cita el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que no da origen a confusión, puesto que todas las parcelaciones en suelo no urbanizable son urbanísticas.

Pregunta 43: La respuesta correcta es la c), al ser la respuesta más correcta de las cuatro posibles. El artículo 88 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se enuncia así: “Parcelaciones en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable”, por lo que no da lugar a dudas sobre lo que se está preguntando. Resulta obvio que el nombrar dicha norma como “andaluza” o “Andalucía”, no implica un error de carácter sustancial que afecte a la correcta comprensión de la pregunta.

Firma 2 de 2
Sonia María Moreno Ruiz
10/03/2020
Asesor Jurídico S.M.R.

Firma 1 de 2
Nuria Mateos Valderas
10/03/2020

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8894f944accc4c6f968dd833c7548377001
	Url de validación	https://sede.aytotañifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pregunta 44: La respuesta correcta es la d), al ser la respuesta más correcta de las cuatro posibles. De la lectura del artículo 22.1.d) del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, se comprueba que tanto la respuesta a), b), c), son correctas puesto que todas se encuentran dentro de los mínimos y máximos que marca dicha normativa, por lo tanto la señalada en la hoja de respuestas, la d), que indica que todas son correctas es la única posible.

Pregunta 45: La respuesta correcta es la d), al ser la respuesta más correcta de las cuatro posibles. De la lectura del artículo 2 de la tabla del SI3 (Documento Básico de Seguridad en caso de incendios) del Código Técnico de la Edificación, se comprueba que tanto la respuesta a), b), c), son correctas puesto que para el cálculo de la ocupación en una zona de un edificio no basta con tomar solo un valor de densidad, sino que hay que tomarlos todos, como por ejemplo el uso previsto, solo con un valor no se puede determinar la ocupación de un local, sino que por lo tanto la señalada en la hoja de respuestas, la d), que indica que todas son correctas es la única posible.

Pregunta 46: La respuesta correcta es la d), al ser la respuesta más correcta de las cuatro posibles. El artículo 55 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, fue modificado por la D.A.9ª de la ley 2/2003, de 12 de mayo, de ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de los viajeros en Andalucía, por lo que tanto las respuestas a), b), c) son correctas, por lo tanto la indicada en la hoja de respuestas que indica que son correctas todas las anteriores, es la acertada. Esta pregunta se incardina en el tema 67 de las materias específicas del temario incluido en las bases de la convocatoria.

Pregunta 49: La respuesta correcta es la c). Lo que se pregunta es cuál de las actividades que se señala entre las cuatro posibles respuestas no está incluida en el Art.55 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, si se lee dicho precepto, en su apartado 5, lo único que no está incluido son las viviendas. Esta pregunta se incardina en el tema 69 de las materias específicas del temario incluido en las bases de la convocatoria, hablar de ley de aguas, se entiende toda la normativa de aplicación a la Comunidad Autónoma Andaluza.

Pregunta 50: La respuesta correcta es la d), al ser la respuesta más correcta. El Art.12 del P.E.P.R.I.C.H. de Tarifa, establece con claridad que los estudios de detalle deberán contar con informe preceptivo aunque no vinculante de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

Pregunta 55: La pregunta correcta es la c), al ser la más correcta de las cuatro respuestas posibles, derivado de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía.

Pregunta 57: La pregunta correcta es la a), al ser la única respuesta posible y la más correcta. El artículo 40.2.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, establece: "Los instrumentos de planeamiento general, así como sus revisiones totales o parciales". No excluye ninguno, por lo tanto son todos.

Pregunta 58: La respuesta correcta es la a). La pregunta está claramente formulada, ya en el enunciado de la misma nos plantea la cuestión de a qué instrumento de prevención y control ambiental está sometido un apartamento turístico. En cuanto a esto ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, Anexo I, apdo. 13.31, nos dice que los apartamentos turísticos están sometidos a calificación ambiental.

Pregunta 59: La respuesta correcta es la b). La pregunta está claramente formulada sin que haya lugar a confusión, así como la respuesta correcta, y ello se desprende de la lectura del artículo 130.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, puesto que ni la respuesta a), c) o d), están dentro de las posibilidades previstas en dicho artículo para el establecimiento del sistema de actuación por compensación.

Firma 1 de 2
Nuria Mateos Valderas

Firma 2 de 2
Sonia María Moreno Ruiz

10/03/2020

Asesor Jurídico S.M.R

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	8894f944accc4c6f968dd833c7548377001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Pregunta 61: La respuesta correcta es la a). Esta pregunta se incardina en el tema 44 de las materias específicas del temario incluido en las bases de la convocatoria, concretamente Cap.2, artículo 3.1 de la L.O.E.: Requisitos básicos de la edificación relativos a la seguridad.

En esta cuestión el vocal 2 vota por anular la pregunta, el resto del Tribunal Calificador la mantiene según el criterio indicado.

Pregunta 62: La respuesta correcta es la b). Esta pregunta se incardina en el tema 44 de las materias específicas del temario incluido en las bases de la convocatoria, concretamente Cap.2, artículo 3.1 de la L.O.E.: Requisitos básicos de la edificación relativos a la seguridad. En esta cuestión el vocal 2 vota por anular la pregunta, el resto del Tribunal Calificador la mantiene según el criterio indicado.

Pregunta 64: La respuesta correcta es la a). Si tenemos en cuenta el artículo 4.2 del SUA1, del Código Técnico de la Edificación, tanto la respuesta b), c), están incompletas, por lo que no puede ser la d). La respuesta más correcta según dicho precepto es la a). Esta pregunta se incardina en el tema 44 de las materias específicas del temario incluido en las bases de la convocatoria, concretamente Cap.2, artículo 3.1 de la L.O.E.: Requisitos básicos de la edificación relativos a la seguridad. En esta cuestión el vocal 2 vota por anular la pregunta, el resto del Tribunal Calificador la mantiene según el criterio indicado.

Pregunta 65: La respuesta correcta es la a). Esta pregunta se incardina en el tema 44 de las materias específicas del temario incluido en las bases de la convocatoria, concretamente Cap.2, artículo 3.1 de la L.O.E.: Requisitos básicos de la edificación relativos a la seguridad. En esta cuestión el vocal 2 vota por anular la pregunta, el resto del Tribunal Calificador la mantiene según el criterio indicado.

Pregunta 72: La respuesta correcta es la a). Para calcular la densidad media deben establecerse el límite superior y el inferior, como ocurre con la respuesta indicada.

Pregunta 73: La respuesta correcta es la d), al ser la respuesta más correcta. Según se desprende del artículo 18.3 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, tanto las respuestas a), b), c), son correctas, por lo que la más correcta es la señalada.

Pregunta 76: Se detecta error en la formulación de la pregunta puesto que el contrato mixto no se encuentra en el temario incluido en las bases de la convocatoria, por lo que se anula la pregunta.

Pregunta 78: La respuesta correcta es la b). Esta pregunta se incardina en el tema 3 de las materias específicas del temario incluido en las bases generales. El contrato menor es una modalidad del procedimiento en el contrato de obras, y la pregunta se refiere al plazo de ejecución.

Pregunta 83: La respuesta correcta es la c). La pregunta se encuentra correctamente formulada, se refiere a los ámbitos de inclusión y no a los de exclusión.

Pregunta 84: La respuesta correcta es la b). Según el artículo 37.3.1 del EH 2008, entre los requisitos para conseguir la máxima durabilidad adecuada del hormigón se encuentra la máxima relación agua/cemento.

Pregunta 88: La respuesta correcta es la b). Esta pregunta se incardina en el tema 3 de las materias específicas del temario incluido en las bases generales de la convocatoria, que habla de "Los contratos de obras de las administraciones públicas", se trata de una norma general de los contratos aplicable al contrato de obras, artículo 146 de la Ley_9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En esta cuestión el vocal 2 vota por anular la pregunta, el resto del Tribunal Calificador la mantiene según el criterio indicado.

Pregunta 90: La respuesta correcta es la d). La pregunta está claramente formulada ya que se pregunta por la pormenorizada, artículo 13.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, que establece que el plan parcial tiene por objeto: "La modificación, para su mejora, de la ordenación pormenorizada establecida con carácter potestativo por el Plan General de Ordenación Urbanística para sectores enteros

Firma 2 de 2
Sonia María Moreno Ruiz
10/03/2020
Asesor Jurídico S.M.R.

Firma 1 de 2
Nuria Mateos Valderas
10/03/2020

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8894f944acc4c6f968dd833c7548377001
	Url de validación	https://sede.aytotaifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



del suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable, con respeto de la ordenación estructural y de conformidad con los criterios y las directrices que establezca dicho Plan, sin que pueda afectar negativamente a la funcionalidad del sector o a la ordenación de su entorno”.

Pregunta 92: La respuesta correcta es la a). La pregunta versa sobre el supuesto general y no el particularizado. El artículo 54.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, que establece que el plan parcial, está particularizando. En esta cuestión el vocal 2 vota por anular la pregunta, el resto del Tribunal Calificador la mantiene según el criterio indicado.

Pregunta 94: Estudiadas las alegaciones planteadas, así como el artículo 17 de la L.O.E., el tribunal acepta que las cuatro respuestas son acertadas, en vista de que puede reclamarse a cada agente y que no hay una respuesta que abarque todas las demás, así como el hecho de que puede haber aspirantes que al encontrarse en la duda hayan dejado en blanco la pregunta para que no les penalice, se da por buena a todos los que han realizado el examen la hayan contestado o no.

Pregunta 97: La respuesta correcta es la c). La pregunta se encuentra correctamente formulada y la respuesta viene expresamente en el apartado 2.3.3.2 del HS1, Protección frente a la humedad, del Documento Básico HS Salubridad, del Código Técnico de la Edificación.

Pregunta 98: La respuesta correcta es la c). Esta pregunta se incardina en el tema 3 de las materias específicas del temario incluido en las bases generales de la convocatoria, que habla de “Los contratos de obras de las administraciones públicas”, se trata de una norma general de los contratos aplicable al contrato de obras, puesto que la garantía definitiva es común a todos los tipos de contratos, incluido el de obras, artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 En esta cuestión el vocal 2 vota por anular la pregunta, el resto del Tribunal Calificador la mantiene según el criterio indicado.

Pregunta 99: La respuesta correcta es la d). Esta pregunta se incardina en el tema 3 de las materias específicas del temario incluido en las bases de la convocatoria.

Pregunta 102: Se detecta error en la formulación de la pregunta puesto que el contrato mixto no se encuentra en el temario incluido en las bases de la convocatoria, por lo que se anula la pregunta.

Pregunta 103: Se detecta error en la formulación de la pregunta puesto que el contrato mixto no se encuentra en el temario incluido en las bases de la convocatoria, por lo que se anula la pregunta.

Una vez procedida a la corrección de la pregunta 4 y la anulación de las preguntas 17, 34, 76, 102 y 103, corregidos nuevamente los exámenes tipo Test de acuerdo con la plantilla definitiva vistas las alegaciones e impugnaciones, acudiendo a las preguntas de reserva hasta completar las 100, el resultado de la prueba es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	APTO/ NO APTO/ NO PRESENTADO	PUNTIACIÓN
ARROYO MOREJON RAUL	***2177**	APTO	6,425
AZUARA RODRIGUEZ JULIO ANSELMO	***0837**	NO APTO	4,500
BAENA GARCIA MANUEL	***3563**	NO APTO	3,250
BARRANCO OTERO ISIDORO	***8986**	NO PRESENTADO	
BONILLA GARCIA MARIA DEL PILAR	***6283**	NO PRESENTADA	
CALDUMBIDE GARCIA DANIEL	***1886**	NO PRESENTADO	
CARRO GARRIDO FRANCISCO JAVIER	***7793**	NO PRESENTADO	
CASTILLEJO PONS DANIEL	***5286**	NO PRESENTADO	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8894f944acc4c6f968dd833c7548377001

Url de validación <https://sede.aytotaifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 2 de 2
Sonia María Moreno Ruiz
10/03/2020
Asesor Jurídico S.M.R.

Firma 1 de 2
Nuria Mateos Valderas
10/03/2020



CASTILLO TORRES TOMAS DEL	***8567**	NO PRESENTADO	
CASTRO LEON BERTA	***0982**	NO APTA	4,350
COLLANTES DE TERAN DE LA CRUZ MARTA	***1338**	NO PRESENTADA	
DE ALBA GONZALEZ SEBASTIAN	***4099**	NO PRESENTADO	
ESCAMEZ GONZALEZ SONIA	***4272**	NO PRESENTADA	
ESCOBAR POSTIGO ROCIO	***0915**	NO APTA	1,725
FARIÑAS BARO MARIA DEL ROCIO	***3887**	NO PRESENTADA	
FERNANDEZ EXPOSITO MANUEL	***3959**	NO APTO	4,025
FERRIN POZUELO CARMEN PILAR	***8671**	NO PRESENTADA	
GALLARDO DOMINGUEZ SANTIAGO	***3444**	NO APTO	4,425
GARCIA LOPEZ ALVARO	***3450**	NO APTO	1,100
GARCIA MARTINEZ AUGUSTO	***1055**	NO APTO	3,600
GOMEZ MORA ANTONIO	***3859**	NO PRESENTADO	
GOMEZ TAMAYO MANUEL	***3907**	NO PRESENTADO	
GUAJARDO-FAJARDO PUENTE JAVIER	***4102**	NO APTO	2,950
HEREDERO HERRERA RAFAEL	***9573**	NO APTO	2,125
IZQUIERDO TOSCANO ALEJANDRO	***2543**	NO APTO	2,425
JIMENEZ MORENO ALBERTO	***7631**	NO PRESENTADO	
JIMENEZ ONTANILLA MARIA AUXILIADORA	***6234**	APTA	5,450
LOPEZ BAENA M. DOLORES	***8617**	NO PRESENTADA	
LOPEZ RUIZ MARIA	***8255**	NO PRESENTADA	
MARTINEZ LLORENTE PAULINA	***6306**	NO PRESENTADA	
MORENO RIVERA EDUARDO	***2284**	NO PRESENTADO	
MOYA ENRIQUE JOSE DANIEL	***9821**	NO PRESENTADO	
MUÑOZ MUÑOZ JUAN	***7095**	NO PRESENTADO	
ORDOÑEZ MARMOLEJO ELENA	***8440**	NO PRESENTADA	
OSUNA LOPEZ ANGEL	***6631**	NO PRESENTADO	
PACHECO MONTERO ALEGRIA	***5048**	NO PRESENTADA	
PANIAGUA CARMONA FRANCISCO	***4933**	APTO	5,500
PELAEZ BEATO ROCIO	***3869**	NO PRESENTADA	
PEREZ VALERO MAURICIO	***9504**	NO PRESENTADO	
PRAENA BOHORQUEZ GUMERSINDO	***4969**	NO PRESENTADO	
RAMOS HERNANDEZ JORGE RAFAEL	***5063**	NO PRESENTADO	
REBULL MORENO EVA MARIA	***5398**	NO APTA	4,725
RIOS COLLANTES DE TERAN JUAN MANUEL	***1317**	NO APTO	4,550
ROCHA ESTUDILLO BORJA	***4135**	NO APTO	1,650
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE RAMON	***6351**	NO PRESENTADO	
RODRIGUEZ MUÑOZ MIGUEL	***7417**	NO APTO	2,700
RODRIGUEZ PALACIOS JESUS	***4037**	NO PRESENTADO	
RODRIGUEZ ROMERO CARLOS	***2802**	NO APTO	3,150
SALVO FERNANDEZ FERNANDO MANUEL	***6691**	NO APTO	1,850
SENA TRUJILLO ANGEL	***3481**	NO APTO	3,575

Firma 2 de 2
Sonia María Moreno Ruiz

10/03/2020
Asesor Jurídico S.M.R.

10/03/2020

Firma 1 de 2
Nuria Mateos Valderas

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8894f944accc4c6f968dd833c7548377001

Url de validación <https://sede.aytotaifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SORIANO SOMOVILLA IGNACIO JOSE	***5745**	NO PRESENTADO	
SOUBRIER MURILLO NATALIA	***5623**	NO APTA	1,675
TORRES CARRASCO MARIA DOLORES	***3855**	APTA	5,950
VAZQUEZ - SAA SANCHEZ MARIA REBECA	***4277**	NO APTA	4,125
VILCHEZ MAQUEDA EVA	***3712**	NO PRESENTADA	

Contra el presente acto las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios municipal, de conformidad con lo previsto en los Arr.121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La siguiente prueba, segundo ejercicio indicado en la base general 6.2, tendrá lugar el próximo día 18 de marzo a las 11:00 horas en la Casa de la Juventud de Tarifa.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,
Nuria Mateos Valderas

LA SECRETARIA P.D.
Sonia Mª Moreno Ruiz

Firma 1 de 2	10/03/2020	Nuria Mateos Valderas
Firma 2 de 2	10/03/2020	Sonia María Moreno Ruiz
		Asesor Jurídico S.M.R

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8894f944accc4c6f968dd833c7548377001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

